



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR DE SEGURIDAD DEL
CONJUNTO MONUMENTAL DEL ALCÁZAR

1. OBJETO

El objeto de este Pliego es la contratación de personal auxiliar de seguridad para el Conjunto Monumental del Alcázar.

2. HORARIO

El servicio resulta necesario para todos los días del año y en horario de 08:00 a 20:00 horas

3. CUALIFICACIÓN

Auxiliar de Seguridad. El personal asignado a esta tarea deberá estar suficientemente cualificado para el trabajo que desempeña, siendo por cuenta y responsabilidad del adjudicatario la preparación necesaria para desempeñar la labor.

4. FUNCIONES

El auxiliar realizará sus funciones en el interior del Conjunto Monumental y tendrá que efectuar rondas periódicas de vigilancia, haciendo especial hincapié en las zonas visitables, vigilar que el público no acceda a zonas no autorizadas o potencialmente peligrosas, y estar la mayoría del tiempo en la zona de acceso al público (recepción y taquilla).



5. FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El personal, bajo ningún concepto, abandonará el lugar de trabajo sin una sustitución previa.

El personal del servicio deberá guardar la compostura apropiada.

6. UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO.

El ejercicio de las funciones que se citan, serán desempeñados por el personal integrado en la empresa adjudicataria, vistiendo el uniforme reglamentario portando la preceptiva acreditación y convenientemente equipado.

El personal deberá portar en todo momento y en lugar visible su tarjeta de identificación personal confeccionada al efecto por la empresa adjudicataria.

7. MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS

- Cuatro walkie-talkie (intercomunicadores internos) para poder tener comunicación entre el personal del servicio de seguridad, y las personas y puntos del C.M del Alcázar que así lo requieran, como son:

La cámara oscura y la recepción de la misma.

La recepción del público a la entrada del alcázar.

La zona de administración y dirección.

- Teléfono móvil, deberá portarlo en todo momento, tanto para recibir llamadas externas como para poder realizarlas a los teléfonos habilitados (policía; servicios de urgencia; bomberos, dirección del alcázar, etc).